



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS REF. OMSA-CCC-CP-2021-0017, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS AUTOBUSES Y DE USO EN LA INSTITUCIÓN.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) día del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **031-0321410-6**, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **083-0000523-1**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la adquisición de **adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la institución.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.
5. El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2021-0017** para la **adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la institución**, ha decidido lo siguiente:

f.A.R.
FC
F.C.E.F.
Dr

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Administrativa de inicio de Expediente Ref.OMSA-CCC-CP-2021-0017, para la adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la Institución.

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir baterías para los autobuses y de uso en la institución.**

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Gerencia Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para **adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la institución** para que sea realizado mediante el Proceso de Comparación de Precios (CP).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Comparación de Precios (CP) para la **adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la institución.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D. A. J. P.', 'A. G. B. F.', 'F. C. P.', and 'D. S. P.']

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Administrativa de inicio de Expediente Ref.OMSA-CCC-CP-2021-0017, para la adquisición de baterías para los autobuses y de uso en la Institución.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, al **SR. JOHONNY A. JIMENEZ INOA**, Coordinador de Mantenimiento Vehicular; **SR. DEIVIS ABREU**, Coordinador del Modulo C-4; y al **SR. LUIS MATOS ANGOMAS**, Encargado de Mantenimiento, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) día del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

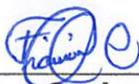
Por el Comité de Compras y Contrataciones;



Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente



Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro



Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro



Lic. Déiby Antony Torres Torres
Miembro



Licda. María Altigracia Rodríguez
Miembro



FC/lm